

	HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS	F-TS-01 Versión: 00
		Fecha: 13/03/2018

Dependencia:	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial		
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios		
Responsable (cargo):	Subdirector de Planeación y Desarrollo Territorial		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	Radicación de documentos para ejercer la actividad de enajenación (venta) de inmuebles destinados a vivienda.		
Nombre estandarizado:	Radicación de documentos para ejercer la actividad de enajenación (venta) de inmuebles destinados a vivienda.		
Propósito:	Habilitar al interesado en promocionar, anunciar y /o desarrollar proyectos de vivienda en el Municipio de Sabaneta, para ejercer las actividades de enajenación (venta) de inmuebles.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Ciudadano: General Organizaciones: Micro, pequeña y mediana empresa, Grandes empresas, organizaciones sin ánimo de lucro		
Puntos de atención:	Nombre del punto de Atención: Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta Dirección: Calle75 S Nro 43- 202 segundo piso Centro Comercial Aves Marías Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12.00 P.M. y de 2:00 a 4:30 P.M. Teléfono:		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Vivienda		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<p>1. Radicar en la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a tres meses. • Copia de los modelos de contratos que se vayan a utilizar en la celebración de los negocios de enajenamiento de inmuebles con los adquirientes, a fin de comprobar la coherencia y validez de las cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato (promesa de venta, o vinculación como beneficiario de área, según el caso, y modelo de minuta de escritura). • Licencia urbanística o de construcción salvo que se trate del sistema de preventas. • Presupuesto financiero del proyecto. <p>Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentra gravado con hipoteca, ha de acreditarse que el acreedor hipotecario se obliga a liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción.</p> <p>2. Reclamar Permiso de Ventas En la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial luego de que lo anuncien.</p>		

	HOJA DE VIDA TRAMITES Y SERVICIOS	Código: F-TS-01
		Versión: 00
		Página: 2 de 3

Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial		
	Tiempo de obtención:	Quince (15) Días		
	Nombre del Resultado:	Permiso de Enajenación		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio		Detalle	
	Presencial:		Calle75 S Nro 43- 202 segundo piso Centro Comercial Aves Marías	
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir la documentación necesaria y verificar que esté completa 2. Verificar el cumplimiento de la norma (Decreto 1077 de 2015) 3. Realizar oficio con el permiso de enajenación, cuando cumple 			
Registros y/o evidencias:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Respuesta con el oficio de la carta de solicitud 			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Decreto	1077	2015	<i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio</i>
	Decreto	19	2012	<i>Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública</i>
	Ley	962	2005	<i>Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.</i>
	Decreto	78	1987	<i>Por el cual se asignan unas funciones a entidades territoriales beneficiarias de la cesión del impuesto al valor agregado (I.V.A).</i>
	Decreto Ley	2610	1979	<i>Por el cual se reforma la</i>

	HOJA DE VIDA TRAMITES Y SERVICIOS	Código: F-TS-01
		Versión: 00
		Página: 3 de 3

				<i>ley 66 de 1968</i>
	Ley	66	1968	<i>Por la cual se reglamenta que el Gobierno Nacional, a través del Superintendente Bancario ejercerá la inspección y vigilancia de las actividades relacionadas con la enajenación de inmuebles destinados a vivienda y sobre el otorgamiento de créditos para la adquisición de lotes o viviendas o para la construcción de las mismas.</i>
Actualizado por (cargo): <i>Contratista de Apoyo - Subdirector de Planeación del Desarrollo Institucional</i>			Fecha (dd/mm/aaaa): <i>10/10/2018</i>	